



DECRETO EXENTO N°:

**REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO
A CONCEJALA Ma. ESPAÑA Y
CONCEJALES ARÉVALO, GUTIÉRREZ
Y ORELLANA.**

ERCILLA,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Invitación del Presidente de Consejo Regional de la Araucanía, Don Hiliario Huirilef Barra/26.01.2015, se adjunta.
- 4.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la **Concejala Ma. España Barra Fuentes, Concejales Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco y Luis Alberto Orellana Rocha**, por invitación del Presidente de Consejo Regional de la Araucanía, Don Hiliario Huirilef Barra, Exposición sobre "Propuesta Regional para Gestión de Recursos Hídricos, Centro Cultural, día **martes 27 de Enero de 2015**, ciudad **VICTORIA**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejel	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 9.321.734-9	\$20.231	\$20.231
Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez RUT 9.149.383-7	\$20.231	\$20.231
Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco RUT 10.007.989-5	\$20.231	\$20.231
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$20.231	\$20.231

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

FREDY ÁVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Octo. realizado con fecha 26.01.2015)